CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO N° 010
(Del 27 DE ENERO 2023).

Por èl cual se adopta el presupuesto de ingresos y gastos del fondo de servicios educativos , correspondiente a la vigencia año 2023

Los miembros del Consejo Directivo del Instituto Técnico Guaimaral, precedido por la Esp. GLORIA LIGIA VALENCIA GOMEZ en uso de sus facultades legales, conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de diciembre 19 de 2008 y 4807 del 20 de diciembre de 2011, expedidos por el Ministerio de Educaciòn Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 715 de 2001, ha establecido los Fondos de Servicios Educativos en los cuales se manejarán los recursos destinados a financiar gastos distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de la institución (Art. 11).

Que, el Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015, y 4807 de diciembre 20 de 2011, establece la reglamentación parcial de los artículos 11, 12, 13 Y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales.

Que, el artículo 2.3.1.6.3.2, del Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015, define los Fondos de Servicios Educativos como cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Que, el Decreto 4807 de diciembre 20 de 2011, establece las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales.

Que, el Instituto Técnico Guaimaral, del Municipio de San José de Cúcuta, es un establecimiento educativo estatal,

Powered by CamScanner

Continuación del acuerdo N. 010 del 27 de Enero 2023, expedido por el Consejo Directivo y por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del fondo de servicios educativos , correspondiente a la vigencia fiscal año 2023.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Fíjese los cómputos del Presupuesto de Ingresos del Fondo de Servicios Educativos del **INSTITUTO TECNICO GUAIMARAL**, correspondiente a la vigencia fiscal del 1º enero al 31 de diciembre de 2023, en la suma de **Doscientos Veintitres Millones Quinientos Sesenta y Un Mil Trescientos Cincuenta y Siete Pesos M/CTE, ($223.561.357,00),** según el siguiente detalle:

RUBRO	CUENTA	VALOR
1.	**INGRESOS**	
1.1	**INGRESOS CORRIENTES**	
1.1.02	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	
1.1.02.02	**Tasas y derechos administrativos**	
1.1.02.02.015	Certificados y Constancias	
1.1.02.02.07	**Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing**	
1.1.02.02.07.01	Arrendamientos	$15.000.000
1.1.02.06	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	
1.2.02.06.001	Sistema General de Participaciones	
1.2.02.06.001.01.03	Calidad	
1.2.02.06.001.01.03.02	Calidad por gratuidad	$158.460.721
1.2.	**RECURSOS DE CAPITAL**	
1.2.05	**Rendimientos financieros**	
1.2.05.02	Depósitos	
1.2.05.02.01	Rendimientos Financieros Gratuidad	$950.000
1.2.05.02.02	Rendimientos financieros Recursos Propios	$100.000
1.2.08	**Transferencias de Capital**	
1.2.08.01	Donaciones	
12.08.01.003	Del Sector Privado	
1.2.08.01.003.03	De bienes y/o en especie	$3.000.000
1.2.10	**Recursos del Balance**	
1.2.10.02	**Superávit Fiscal**	
1.2.10.02.01	Superávit Recursos de Gratuidad	$7.661.723
1.2.10.02.02	Superávit Recursos Propios	$38.388.913
	TOTAL	**$223.561.357**

Powered by CamScanner

Continuación del acuerdo N. 010 del 27 de Enero 2023, expedido por el Consejo Directivo y por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del fondo de servicios educativos , correspondiente a la vigencia fiscal año 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprópiese para atender los gastos de los Fondos de Servicios Educativos del **INSTITUTO TECNICO GUAIMARAL**, correspondiente a la vigencia fiscal del 1 enero al 31 de diciembre de 2023, la suma de **Doscientos Veintitres Millones Quinientos Sesenta y Un Mil Trescientos Cincuenta y Siete Pesos M/CTE, ($223.561.357,00),** según el siguiente detalle:

RUBRO	CUENTA	VALOR
2	**GASTOS**	
2.1	**FUNCIONAMIENTO**	
2.1.2	**ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**	
2.1.2.01	**Adquisición de Activos no Financieros**	
2.1.2.01.01	**Activos fijos**	
2.1.2.01.01.004	**Activos Fijos no clasificados como maquinaria y equipo**	
2.1.2.01.01.004.01	**Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades**	
2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles	
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Instrumentos musicales	5.000.000
2.1.2.01.01.005	**Otros Activos fijos**	
2.1.2.01.01.005.02.03	**Programas de Informática y Bases de Datos**	
2.1.2.01.01.005.02.03.01	Programas de Informática	
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de Software	23.000.000
2.1.2.02	**ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS**	
2.1.2.02.01	**Materiales y Suministros**	
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (Excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	
2.1.2.02.01.003.01	Dotación Institucional de Material y Medios pedagógicos para el aprendizaje	10.000.000
2.1.2.02.01.003.04	Adquisición de Bienes	11.110.721
2.1.2.02.01.003.05	Impresos y Publicaciones	400.000
2.1.2.02.01.003.07	Condiciones Sanitarias	3.000.000
2.1.2.02.02	**Adquisición de Servicios**	
2.1.2.02.02.005	**Construcción y servicios de la construcción**	
2.1.2.02.02.005.01	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura	20.000.000

Powered by CamScanner

2.1.2.02.02.005.03	Mantenimiento de Infraestructura Educativa	$76.050.636
2.1.2.02.02.005.04	Mantenimiento de equipos	$20.000.000
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicio de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; Servicios de distribución de electricidad gas y agua	
2.1.2.02.02.006.01	Transporte Escolar	4.000.000
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; servicio de arrendamiento y leasing	
2.1.2.02.02.007.02	Seguros	3.000.000
2.1.2.02.02.008	**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción**	
2.1.2.02.02.008.01	Contratación de servicios Técnico y Profesionales	12.000.000
2.1.2.02.02.008.03	Teléfono	4.000.000
2.1.2.02.02.008.04	Internet	12.000.000
2.1.2.02.02.009	**Servicios para la comunidad sociales y personales**	
2.1.2.02.02.009.03	Acciones de mejoramiento a la gestión escolar y académica	20.000.000
	TOTAL	**$223.561.357**

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición con la aprobación del Consejo Directivo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los 27 días del mes de Enero de 2023, por el Consejo Directivo de la Institución.

En constancia firman;

GLORIA LIGIA VALENCIA GOMEZ
RECTOR

CRISTIAN MARIO GONZALEZ SOTO
REP. DE LOS PROFESORES

Powered by CamScanner

Continuación del acuerdo N. 010 del 27 de Enero 2023, expedido por el Consejo Directivo y por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del fondo de servicios educativos , correspondiente a la vigencia fiscal año 2023.

EDINSON JAVIER MONTAÑO
REP. DE LOS PROFESORES

JOSE EDGAR RIVERA
REP. PADRES DE FAMILIA

MISEL ANDREINA HERAZO ARENAS
REP. ALUMNOS ÚLTIMO GRADO

CEFERINO CARRASCAL
REP. SECTOR PRODUCTIVO

Powered by CamScanner